

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General D. Francisco de Borbón y de Castellví cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Capitán general de la tercera región al Teniente General D. Francisco Aguilera y Egea, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente General Don José Barraquer y Roviraltá, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente General Don Arturo Alsina y Netto, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Maximiliano Soler y Losada, gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca, al capitán de Caballería D. Manuel Fernández Patiño, destinado actualmente en el regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de la expresada arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José Donat y Mora, Comandante general de Artillería de esa región, al comandante de dicha arma D. Joaquín García y Vigil, ascendido a su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 78).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Manuel de Agar y Cincúnegui, Director de la Escuela Superior de Guerra, al capitán de Infantería don José Salcedo Cárdenas, destinado actualmente en el batallón de segunda reserva de Alcañiz número 60.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Estado Mayor D. Luis Mardariaga y Espinosa, con destino en este Ministerio, forme parte de mi Estado Mayor, en reemplazo del comandante de dicho cuerpo D. Eduardo Fuentes Cervera, que ha cesado en el mismo cometido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Gregorio Izquierdo Lucas, ascendido a dicho empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 78), procedente de este departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Martín Gil Casas, ascendido a dicho empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 78), procedente de este departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Teniente general D. Francisco de Borbón y de Castellví para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín de Aymerich Pa-

checo, perteneciente al batallón Cazadores de Estella número 14, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, para la primera región, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos a la Subinspección de las tropas de la expresada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del 6.º regimiento montado de Artillería Casimiro Aparicio Yuste, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Marcela Bernal Mera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los comandantes de Artillería D. Luis Alonso Tovar y D. Alejandro Villegas Agustín, con destino en el 9.º regimiento montado, y en situación de excedente en la primera región y en comisión en la Academia, del arma, respectivamente, la gratificación de 720 pesetas anuales, a partir del 1.º de mayo próximo, por cumplir en el presente mes los diez años de efectividad en sus empleos, con arreglo a la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director general de la Academia de Artillería.

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros a los brigadas de dicha reserva, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, Luis Cubillo Valdés y Luis Sáez Santamaría, en armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y en armonía con lo prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a brigada de la reserva gratuita de Ingenieros, al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), Martín Arrúe Astiazarán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XXI de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. número 27), en relación con las instrucciones provisionales para su cumplimiento de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), y de acuerdo con la ley de reorganización de clases de tropa de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva gratuita de Ingenieros, con antigüedad de 1.º de febrero de 1916, a los suboficiales de la misma, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, D. José de Torre Sáenz, D. Ignacio Bañer y Landauer y D. Manuel Martínez de Torre, los cuales quedarán en segunda situación de servicio activo afectos a la Subinspección de tropas de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros a los brigadas de dicha reserva, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, Luis Cubillo Valdés y Luis Sáez Santamaría, que han practicado con aprovechamiento durante un mes su actual empleo en dicho regimiento, en el que quedarán destinados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y en armonía con lo prevenido en el art. 7.º de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada de la reserva gratuita de Ingenieros al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores, acogido a los beneficios del capítulo XX de

la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), Martín Arrúe Astiazarán, el cual deberá practicar su nuevo empleo durante un mes en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el vecino de Alza (Guipúzcoa), D. Pedro Ameta Goyenaga, que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 8 del mes próximo pasado, solicitando autorización para transportar en carros por la carretera militar del fuerte de San Marcos, arena extraída en terrenos de su propiedad, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Para el transporte de referencia se emplearán carros cuyas ruedas tengan llantas de anchura apropiada al peso que hayan de transportar a juicio de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián.

2.ª El concesionario contribuirá al entretenimiento de la carretera militar con un metro cúbico de ofita o piedra machacada de la clase y dimensiones que se le indiquen y colocada en el sitio que se le señale por cada diez toneladas o fracción de ellas que se transporten por el camino.

3.ª La autorización concedida no implicará derecho a servidumbre y quedará sin efecto tan pronto como la autoridad militar lo ordene por considerarlo conveniente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 5 del mes actual, desempeñadas en los meses de abril y diciembre de 1916 y enero próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Tovar Marcoleta y concluye con D. Valentín Labaca Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento e real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE ABRIL DE 1916											
Estado Mayor General. Infantería.....	T. general.. Comandante.	D. Antonio Tovar Marcoleta... » José Fernández Macapinlac.	10 y 11 10 y 11	Coruña... Idem....	Ferrol..... Idem.....	Revisar cuarteles..... Ayudante del Capitán general.....	18	abril.	1916	18	abril.	1916	1
		MES DE DICIEMBRE DE 1916											
Sanidad Militar.....	Médico 1.º..	D. Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Ferrol...	Lugo.....	Operaciones comisión mixta.....	22	dibre.	1916	31	dibre.	1916	10
		MES DE ENERO DE 1917											
Reg. Zamora, 8.....	1.º teniente.	D. Amador Regalado Rodríguez	24	Ferrol...	Lugo y Orense.....	Conducir caudales.....	3	enero.	1917	6	enero.	1917	4
Idem Zaragoza, 12.....	Otro.....	» Manuel Prado Castro.....	24	Santiago.	Tuy.....	Idem.....	3	idem.	1917	3	idem.	1917	1
Idem.....	Capitán.....	» Luis Rodríguez Araluce.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir recepción del 23..	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	1.º teniente.	» Eduardo Federico Zabalo...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	Otro.....	» José Fernández López.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	2.º teniente.	» Augusto Rodríguez Caula...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	Mús. mayor.	» Manuel López Farfán.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	Otro 1.º.....	» Ramón Zarzoso Castillo.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1917	24	idem.	1917	3
Idem.....	Méd. 1.º.....	» Aquilino Martínez Vieja...	10 y 11	Idem....	Arcilla.....	Reconocer un soldado....	25	idem.	1917	27	idem.	1917	3
Idem.....	M.º armero.	» Alejandro Martínez Santa María.....	16	Idem....	Tuy.....	Revisar armamento.....	26	idem.	1917	28	idem.	1917	3
Idem.....	1.º teniente.	» José Fernández Bacorell....	10 y 11	Idem....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
Reg. Inf.ª Murcia, 37..	Médico 1.º..	» José González Vidal.....	10 y 11	Vigo....	Pontevedra.....	Vocal comisión mixta....	27	idem.	1917	28	idem.	1917	2
Idem Isabel la Católica, 54.....	Otro.....	» Domingo Maiz Eliezegui....	10 y 11	Coruña.	Lugo.....	Idem.....	23	idem.	1917	27	idem.	1917	5
Intendencia.....	Oficial 1.º..	» Carlos Oliete Fernández...	10 y 11	Ferrol...	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1917	30	idem.	1917	2
Idem.....	Otro 3.º.....	» Enrique González de la Peña	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1917	30	idem.	1917	2
Idem.....	Otro 1.º.....	» Ramón Virallé Mosquera...	10 y 11	Vigo...	Pontevedra.....	Idem.....	27	idem.	1917	27	idem.	1917	1
Idem.....	Otro 2.º.....	» José María Botas Montero...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	27	idem.	1917	1
Intervención.....	Com.º 2.ª..	» José Otero Pereira.....	10 y 11	Idem....	Pontevedra, Tuy y Santiago	Revista de Comisario e intervenir servicios.....	2	idem.	1917	6	idem.	1917	5
Sanidad Militar.....	Méd. mayor.	» Eliseo Rodríguez Sayaus...	10 y 11	Coruña..	Orense.....	Vocal comisión mixta....	24	idem.	1917	27	idem.	1917	4
Idem.....	Otro 1.º.....	» Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Ferrol...	Lugo.....	Operaciones idem.....	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Zona Betanzos, 51.....	1.º teniente.	» Juan Rojas Alonso.....	24	Betanzos.	Ferrol.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1917	3	idem.	1917	1
Idem.....	2.º teniente.	» Aquilino Orero Lizón.....	10 y 11	Idem....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem Lugo, 53.....	1.º teniente.	» Manuel Pérez Vidal.....	24	Lugo!...	Monforte y Mondoñedo...	Conducir caudales.....	1	idem.	1917	3	idem.	1917	3
Idem Pontevedra, 54..	Otro.....	» Valentín Labaca Fernández.	24	Pontevedra....	Vigo y Estrada.....	Idem.....	1	idem.	1917	4	idem.	1917	4

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 5 del mes actual, desempeñadas en los meses de diciembre y enero últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Melchor Ca-

món Navarra y concluye con D. Mamerto Larrumbe Lizárraga, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. O. núm. 81

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE DICIEMBRE DE 1916													
Sanidad Militar.....	Mayor.....	D. Melchor Camón Navarra ...	10 y 11	Zaragoza.	Soria.....	Vocal Comisión mixta reclutamiento.....	26	dicbre	1916	28	dicbre	1916	3
Idem.....	Médico 1.º ..	» Enrique Ostalé González...	10 y 11	Idem....	Huesca.....	Idem.....	8	idem.	1916	8	idem.	1916	1
Idem.....	»	El mismo	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1916	17	idem.	1916	1
MES DE ENERO DE 1917													
Reg. Inf. ^a América, 14.	Capitán.....	D. Policarpo González Brinquís	10 y 11	Pamplona	Zaragoza	Formar parte de un tribunal de exámenes	28	enero.	1917	31	enero.	1917	4
Idem id. Aragón, 21 ...	Médico 2.º...	» Domingo Sierra Bustamante	10 y 11	Zaragoza.	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento ...	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem id. Cantabria, 39.	Capitán.....	» Celestino Cárcamo Artacho.	10 y 11	Estella ..	Madrid.....	Defensor ante Consejo Supremo Guerra y Marina	16	idem.	1917	31	idem.	1917	16
Idem	2.º teniente..	» Carlos García e Ibáñez Robles	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	17	idem.	1917	31	idem.	1917	15
Idem	1.º teniente..	» Severiano Valero Sancho...	24	Logroño.	Estella	Conducir consignación...	1	idem.	1917	3	idem.	1917	3
Zona reclut. ^o núm. 34.	Otro	» Nicolás Lozano Gómez.....	24	Huesca.	Barbastro.....	Idem.....	19	idem.	1917	20	idem.	1917	2
Lanceros del Rey.....	Médico 1.º ..	» Tomás Mancholas Prado....	10 y 11	Zaragoza.	Huesca.....	Vocal Comisión mixta reclutamiento.....	8	idem.	1917	8	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
7.º montado Art. ^a	Méd. 1.º	D. Juan Cerrada Forés.....	10 y 11	Idem....	Soria.....	Idem.....	7	idem.	1917	9	idem.	1917	3
Dep. ^a armento de Jaca.	Comandante.	» Federico López Sanjusto...	10 y 11	Jaca.....	Coll Ladronez.....	Revisar material de guerra	25	idem.	1917	26	idem.	1917	2
Intendencia.....	Subint. 1.º ..	» Julio Altadil Torronteras ..	10 y 11	Pamplona	Estella	Idem acuartelamiento ...	19	idem.	1917	21	idem.	1917	3
Zona reserva, 35.....	1.º teniente	» Mamerto Larrumbe Lizárraga	24	Idem....	Tafalla	Conducir consignación ...	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2

11 de abril de 1917.

Madrid 28 de febrero de 1917.

LUQUE

Sección de Intervención

CUERPO DE INTERVENCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por los capitanes de Infantería, excedentes en esa región y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Alberto Cuartero Logroño y D. Román Asenjo Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el empleo de oficial primero de Intervención militar, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones que determina la base décima de la convocatoria aprobada por R. O. de 4 de febrero de 1915 (D. O. núm. 28), debiendo ser baja en el arma de su procedencia por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 29 de marzo último (D. O. núm. 73), se entienda rectificada en el sentido de que el veterinario mayor D. Víctor Alonso Hernández pase a situación de excedente en la primera región, en vez de Larache, que en dicha soberana disposición se le señalaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario primer, con destino en la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, D. Venancio de Lucas Monasterio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. Petra Rosa y Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Sección de Justicia y asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Fernández y Martín Ondarza y termina con D. Benito Trapero Zamarro, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería	T. coronel	D. José Fernández y Martín Ondarza	Placa	1	enero.	1917
Idem	Otro	» José Azuela Salcedo	Idem	27	febro.	1917
Idem	Comandante	» Antonio Cánovas Martínez	Idem	28	dibre.	1916
Idem	Otro	» José Alonso Perón	Idem	29	idem	1916
Idem	Capitán	» Andrés Torreira Gerpe	Idem	9	ocbre.	1916
Idem	Otro	» José García Pareja	Idem	23	idem	1916
Idem	Otro	» José Valmayor Mon	Idem	20	dibre.	1916
Idem	Otro	» Julián Expósito del Pozo	Idem	16	enero.	1917
Ingenieros	Comandante	» Fermín de Sojo y Lomba	Idem	13	dibre.	1916
Idem	Otro	» José Navarro Sánchez	Idem	17	enero.	1917
Guardia Civil	Capitán	» Eleuterio Campos Fernández	Idem	18	dibre.	1916
Infantería	Comandante	» Vicente Ruiz Mosso	Cruz	15	idem	1915
Idem	Otro	» Antonio Trucharte Samper	Idem	22	julio.	1916
Idem	Otro	» Ramón Losada Rocas	Idem	12	sebre.	1916
Idem	Otro	» Alfredo Arellano Muñoz	Idem	30	nobre.	1916
Idem	Otro	» Gerardo Rico Riveras	Idem	26	dibre.	1916
Idem	Otro	» Juan Moragues Cabot	Idem	18	enero.	1917
Idem	Capitán	» Manuel Fidalgo Sarabia	Idem	15	agosto	1916
Idem	Otro	» Manuel Ramírez González	Idem	16	sebre.	1916
Idem	Otro	» Manuel Pimiento Romero	Idem	29	idem	1916
Idem	Otro	» Antonio González Fraga	Idem	24	ocbre.	1916
Idem	Otro	» Pedro Galván Ramírez	Idem	19	dibre	1916
Idem	1.º teniente	» Manuel Vázquez López	Idem	28	junio.	1916
Idem	Otro	» Antonio Serrano Peinado	Idem	13	julio.	1916
Idem	Otro	» Cristóbal Muñoz Cañero	Idem	16	agosto	1916
Idem	Otro	» Manuel López Fernández	Idem	4	dibre	1916
Idem	Otro	» José Rivero Escamez	Idem	9	idem	1916
Idem	Otro	» Angel Molina Atienza	Idem	17	idem.	1916
Idem	Otro	» Simeón Priego Jiménez	Idem	20	idem.	1916
Idem	Otro	» Antonio Simón Sáez	Idem	29	enero.	1917
Artillería	Capitán	» Ignacio Albarcellos Berroeta	Idem	17	dibre	1916
Ingenieros	Otro	» Mariano Lasala Llanas	Idem	4	ocbre.	1916
Guardia Civil	1.º teniente	» Ignacio Ortusa Miranda	Idem	3	nobre.	1916
Idem	Otro	» Benito Trapero Zamarro	Idem	1	dibre	1916

Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente alumno de la Academia de Artillería D. Luis Masjuan Moll, y del consentimiento materno que a ella se acompaña, en solicitud de la separación del referido centro de enseñanza o ingreso en la escala de su actual empleo de la reserva retribuida de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del reglamento orgánico de las Academias militares aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281) y ley de 29 de junio de 1911 (C. L. núm. 126), asignándosele en su nueva escala la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca, al comandante de Infantería D. Eduardo Pérez Ampudia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al médico primero de Sanidad Militar D. Francisco Martínez Nevot, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, al comandante de Infantería D. Pablo Lorenzo Acuña, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado,

proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zamora, al médico segundo de Sanidad Militar D. Juan Chaguaceda Villabrille, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid, al médico primero de Sanidad Militar D. Horacio González Donoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca, al médico primero de Sanidad Militar D. Agapito Argüelles Terrán, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, al médico primero de Sanidad Militar D. Juan Romeu Cuallado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1913 Simplicio Samz del Campo, vecino de Laguna Rodrigo (Segovia), en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar por haber resultado inútil, y teniendo en cuenta que el interesado resultó útil en el reconocimiento verificado al ser alta en la primera Comandancia de tropas de Intendencia; resultando por tanto que la inutilidad del recurrente no fue conocida ni apreciada en el acto de su incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1913 Miguel Fernández Romero, perteneciente al regimiento Infantería de Murcia núm. 37, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la ley de reclutamiento y 444 del reglamento para su aplicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Jesús Morgado Gordillo, recluta del reemplazo de 1914 por el cupo de Fuente del Maestre, provincia de Badajoz, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según cartas de pago núms. 229 y 75, expedidas en 14 de febrero y 29 de septiembre de 1914, respectivamente, para reducir el tiempo de servicio en filas, y teniendo en cuenta que el interesado fué eliminado del contingente del año de su reemplazo, en virtud de real orden del Ministerio de la Gobernación, por estar inscripto para el alistamiento en la matrícula marítima, y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió a este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados a continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no precede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

SEGUNDA REGION

Raimundo Palma Palma.
Manuel González Fernández.

TERCERA REGION

José Martínez Julve.
Eugenio Sarraablo Aguarcles.
Francisco Garro Hurtado.
Salvador Varca Guillamón.

CUARTA REGION

Silvestre Ferrando Pelegrí.
Luis Tomé He.
Domingo Pelliza Fornos.

SEXTA REGION

Benjamín Granda López.
Ginés Martínez Martínez.

SEPTIMA REGION

Julio Díaz García.
Madrid 9 de abril de 1917.—Luque.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Soria núm. 9, Salvador Segura Acosta, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tiempo prevenido en el art. 267 de la ley de reclutamiento, al que se halla acogido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al 460 del reglamento para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Alcántara núm. 14, Serafín Rodríguez González, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que quede sin efecto el destino a la Escuela Superior de Guerra de los soldados Indalecio Ansorena y Régulo García Martín, de los regimientos de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería y Cazadores de Villarrobledo, 23.º de la misma arma, dispuestos por circulares de esta Sección de 22 de febrero y 23 de marzo últimos (D. O. números 46 y 68), respectivamente, y que los coroneles de los citados Cuerpos nombren un soldado de los suyos respectivos que reúna las condiciones reglamentarias, los cuales pasarán destinados, en vacantes de su clase, a la mencionada Escuela, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, General Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.